

**Aceptan renuncia y designan Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 059-2011-EF**

**Lima, 22 de agosto de 2011**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, dispone en su artículo 60º que el Consejo Directivo es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, cuyos miembros serán designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según lo previsto por el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2009-EF, el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, designado con Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un período de tres (3) años; en caso de vacancia del Presidente Ejecutivo, el reemplazante será designado por el período pendiente del reemplazado;

Que, por Resolución Suprema Nº 016-2011-EF, del 9 de febrero de 2011, se designó al señor Carlos Augusto Salazar Romero, como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por lo que resulta pertinente emitir la resolución respectiva que designe a la persona que completará el período de tres (3) años en el mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2009-EF; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a la señora Magali Fiorella Rojas Delgado como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas